

ACTA DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN
“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA”

Siendo las 15:30 horas del día 18 de febrero de 2025, se reunió presencialmente el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N°083-2024-BN/2000, de fecha 28 de octubre de 2024, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada a la “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra Agencia 1 Lima”, integrado por el señor Luis Víctor Elizarbe Ramos quien lo preside (titular) y sus miembros: señora Paola Izaguirre Chicón (titular) y el señor Jesús Martín Peña La Torre (titular). A fin de realizar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre del postor ganador : CONSORCIO H&T integrado por MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L. y GUSTAVO PADILLA PINEDO

Monto adjudicado : S/ 5,091,731.17 (Cinco Millones Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Uno Con 17/100 Soles)

ACUERDO ADOPTADO

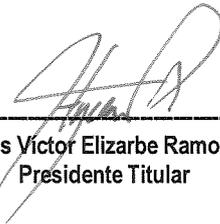
Los integrantes del Comité de Selección por unanimidad, otorgan la buena pro al postor:

CONSORCIO H&T por S/ 5,091,731.17 (Cinco Millones Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Uno Con 17/100 Soles)

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Paola Izaguirre Chicón
Miembro Titular



Luis Víctor Elizarbe Ramos
Presidente Titular



Jesús Martín Peña La Torre
Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN

“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA”

Siendo las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2025, se reunió presencialmente el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N°083-2024-BN/2000, de fecha 28 de octubre de 2024, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada a la “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra Agencia 1 Lima”, integrado por el señor Luis Víctor Elizarbe Ramos quien lo preside (titular) y sus miembros: señora Paola Izaguirre Chicón (titular) y el señor Jesús Martín Peña La Torre (titular). A fin de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 07 de febrero de 2025 se realizó la admisión de las ofertas; luego se procede a la evaluación de las ofertas admitidas se detalla en el Cuadro de Evaluación de Ofertas, según CUADRO N°02, que forma parte de la presente Acta.

Se obtuvo el siguiente puntaje y la determinación del orden de prelación:

| Nº | Nombre o Razón Social | Precio de la oferta (Anexo N° 6) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-----------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | CONSORCIO H&T | S/ 5,091,731.17 | 95.00 | PRIMERO |

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que luego de culminada la evaluación de ofertas se procede a la calificación del postor que obtuvo el primer lugar conforme al orden de prelación; se califica en función a los requisitos especificados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado de acuerdo con el CUADRO N°03- A y el CUADRO N°03- B, que forma parte de la presente Acta:

| ORDEN DE PRELACION | POSTOR | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CONDICIÓN DE LA OFERTA |
|-----------------------|---------------|----------------------------------|---------------------------|
| 1 | CONSORCIO H&T | Cumple | Calificada |

3. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Dar por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con los análisis efectuados y a los cuadros adjuntos a la presente acta.
- Postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, hasta el martes 18 de febrero de 2025, fecha estimada para la emisión de la actualización de la certificación presupuestal por parte de la Gerencia de Finanzas.

Siendo las 15:00 horas del mismo día suscriben la presente acta todos los presentes por unanimidad en señal de conformidad.



Paola Izaguirre Chicón
Miembro Titular



Luis Víctor Elizarbe Ramos
Presidente Titular



Jesús Martín Peña La Torre
Miembro Titular

LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN
 “ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA”

CUADRO N°02: EVALUACION DE OFERTAS

| N° | Nombre o Razón Social | Precio de la oferta (Anexo N° 6) | Puntaje de Factor de Evaluación Precio | Puntaje de Factor Sostenibilidad Ambiental y Social | Puntaje de Factor Integridad en la Contratación Pública | PUNTA JE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-----------------------|----------------------------------|--|---|--|----------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO H&T | S/ 5,091,731.17 | 95.00 | <p>0.00</p> <p>Presenta ISO 45001:2018 para los 02 consorciados, el comité sólo validó el certificado de 01 consorciado.</p> <p>folio 175: MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L.</p> <p>No se considera el certificado presentado por el postor, debido a que el comité de selección al momento de comprobar el QR incluido en el certificado, advirtió que no se encuentra el certificado en la web de SVCert.Group</p> <p>folios 178 al 179: GUSTAVO PADILLA PINERO</p> | <p>0.00</p> <p>Sólo presenta ISO 37001:2016 para el consorciado MACO CONSTRUCTORE S E.I.R.L. Folio 182</p> | 95.00 | 01 |



Certificate not found

SV Certification SAGL - Pascolet 41b - 6537 GRONO (GR) Switzerland (IT-DE-FR-EN): +41 (0)91 840 22 97 info@svgroupcert.ch
SV Certification SRO - Jégého 220/19, Bratislava mestská časť Ruzinov 821 08 SLOVAKIA (IT-DE-FR-EN): +41 (0)91 840 22 97 info@svgroupcert.ch

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

**CUADRO N° 03-A
LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN**

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA

| REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | CONSORCIO H&T |
|--|---|
| A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL : | |
| A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | |
| FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS | ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS | ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes : supervisión y/o ejecución de elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras similares tales como : Fortalecimiento, Creación, Reconstrucción, Reforzamiento, Mejoramiento, Remodelación, Ampliación, Construcción, Acondicionamiento, Implementación de Edificaciones en general, Infraestructura Educativa, Infraestructura Hospitalaria, Centros Judiciales, Centros Municipales, tanto de edificaciones Públicas como Privadas.</p> | <p align="center">Acredita monto facturado acumulado de S/ 518,184.43</p> |
| RESULTADO | CUMPLE |





**CUADRO N° 03-B
LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN**

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA

| REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA | CONSORCIO H&T |
|---|---|
| A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL : | |
| A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | |
| EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS | ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | |
| FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS | ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | |
| EXPERIENCIA DEL PLANTEN PROFESIONAL CLAVE INDICADO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS | ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares (*), durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>(*) Se consideran obras similares: Fortalecimiento, Creación, *Instalación (**), Reconstrucción, Reforzamiento, Mejoramiento, Remodelación, Ampliación, Construcción, Acondicionamiento, Implementación de Edificaciones en general, Infraestructura Educativa, Infraestructura Hospitalaria, Centros Judiciales, Centros Municipales, tanto de edificaciones Públicas como Privadas.</p> <p>** Se considera siempre cumplan con las siguientes condiciones: (i) deban desarrollarse en bienes inmuebles; (ii) requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; y, (iii), guarden una relación de semejanza con las actividades propias del presente procedimiento de selección</p> | <p>Acredita monto facturado acumulado de S/ 8,346,057.01</p> |
| RESULTADO | CUMPLE |

ACTA DE ADMISIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2024-BN "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA"

Siendo las 14:00 horas del día 07 de febrero de 2025, se reunió presencialmente el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N°083-2024-BN/2000, de fecha 28 de octubre de 2024, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada a la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra Agencia 1 Lima", integrado por el señor Luis Víctor Elizarbe Ramos quien lo preside (titular) y sus miembros: señora Paola Izaguirre Chicón (titular) y el señor Manuel Alexander García García (suplente del titular Jesús Martín Peña La Torre, ausente por motivo de descanso vacacional). A fin de realizar la admisión de las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

Se procede a verificar lo registrado en el sistema de la plataforma del SEACE, a fin de registrar en actas los postores siguientes:

| POSTOR | |
|--------|--|
| 1 | CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES integrado por SOGU CONSTRUCTORA S.A.C. RUC: 20485988468 y JHONATTAN ERICK LA TORRE DURAND RUC: 10296716087 |
| 2 | CONSORCIO EL TRIUNFO integrado por CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA RUC: 10412348236, CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC: 20600029798 y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. RUC: 20486554160 |
| 3 | CONSORCIO H&T integrado por MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC:20493874587 y GUSTAVO PADILLA PINEDO RUC: 10009549931 |

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, según lo que se indica en el **CUADRO N°01**, el mismo que forma parte de la presente acta. Se obtiene lo siguiente:

| POSTOR | | ESTADO DE LA OFERTA |
|--------|----------------------------------|---------------------|
| 1 | CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES | NO ADMITIDA |
| 2 | CONSORCIO EL TRIUNFO | NO ADMITIDA |
| 3 | CONSORCIO H&T | ADMITIDA |



2. ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Dar por aprobados los resultados de la admisión de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro adjunto a la presente acta.
- Postergar la etapa de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, hasta el lunes 17 de febrero de 2025, fecha estimada para la emisión de la actualización de la certificación presupuestal por parte de la Gerencia de Finanzas.

Siendo las 15:00 horas del mismo día suscriben la presente acta todos los presentes por unanimidad en señal de conformidad.

LIMA, 07 DE FEBRERO DE 2025



Paola Izaguirre Chicón
Miembro Titular



Luis Víctor Elizabe Ramos
Presidente Titular



Manuel Alexander García García
Miembro Suplente

**“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA”
CUADRO N°01: ADMISIÓN DE OFERTAS**

| POSTOR | DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | | | | | ESTADO DE LA OFERTA | |
|---|---|---|---|--|--|---|--|---|
| | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | f) Promesa de consorcio. (Anexo N° 5) | | g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 06) El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. |
| 1 CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES integrado por SOGU CONSTRUCTORA S.A.C. RUC: 20485988468 Y JHONATTAN ERICK LA TORRE DURAND RUC: 10296716087 | Presenta Folio 6 | Presenta Certificado de vigencia de poder (C.V.P.) Folios 8 al 11 DNI folio 12 | Presenta Folio 16 | Presenta Folio 18 | Presenta Folio 20 | Presenta SUBSANADO ⁱ Folio 22 al 23 | NO CUMPLE ⁱⁱ Anexo N° 06 Folio 26 S/ 5,091,731.17 Desagregado de partidas Folio 27 al 45 | NO ADMITIDA |
| 2 CONSORCIO EL TRIUNFO integrado por CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA RUC: 10412348236, CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC: 20600029798 y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. RUC: 20486554160 | Presenta Folio 212 | Presenta Folios: DNI 208, C.V.P 201 al 198 C.V.P. 199 al 189 | Presenta Folio 186 | Presenta Folio 184 | Presenta Folio 182 | NO CUMPLE ⁱⁱⁱ Folios 178 al 180 | Presenta Anexo N° 06 Folio 176 S/ 5,091,731.17 Desagregado de partidas Folio 164 al 175 | NO ADMITIDA |
| 3 CONSORCIO H&T integrado por MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC:20493874587 Y GUSTAVO PADILLA PINEDO RUC: 10009549931 | Presenta Folio 4 | Presenta Certificado de vigencia de poder (C.V.P.) Folios 8 al 12 DNI folio 15 | Presenta Folio 21 | Presenta Folio 23 | Presenta Folio 25 | Presenta SUBSANADO ^{iv} Folio 27 al 29 | Presenta Anexo N° 06 Folio 31 S/ 5,091,731.17 Desagregado de partidas Folio 32 al 45 | ADMITIDA |

POSTOR CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES

Mediante Acta de comité de selección de fecha 28/01/2025, se solicitó subsanación de oferta al postor CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES, debido a lo siguiente:

"De la revisión de la oferta presentada se observa que la promesa de consorcio, no se encuentra la firma legalizada del consorciado Jhonattan Erick La Torre Durand".

Se verificó en el SEACE que el postor CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES, ha cumplido dentro del plazo otorgado, con subsanar lo observado por el colegiado.

POSTOR CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES

El postor CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES presenta en el desagregado de partidas de su oferta económica, diferentes cantidades a lo consignado en el Presupuesto del Estudio Básico de Ingeniería (que obra en el SEACE), como a continuación se detalla:

| N° | ACTIVIDADES | CONSORCIO VIRGENES DE LAS MERCEDES | | ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA DE LAS BASES | |
|------------|---|------------------------------------|----------|---|----------|
| | | Unidad de medida | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad |
| 1.5.9.2 | Alimentador 3x1x4mm2 THW+1x4mm2 TW - 20mm | MI | 720.00 | MI | 7.20 |
| 1.5.21.3.2 | Salida Para TV | Pto | 7.00 | Pto | 4.00 |
| 1.6.6.1 | Suministro e Instalación de Ductos de plancha Galvanizada | Kg | 2,175.06 | Kg | 2,175.00 |

Del cuadro anterior, se evidencia que el postor CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES no cumplió con presentar, en su oferta, el desagregado de partidas de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección; el postor consignó 03 cantidades distintas a la contemplada en las partidas del Estudio Básico de Ingeniería, asimismo es importante traer a colación el pronunciamiento del Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 04163-2023-TCE-S2, que indica lo siguiente:

...() "Ahora bien, debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad" ().

Por lo expuesto, se considera oferta no admitida.

iii **POSTOR CONSORCIO EL TRIUNFO**

El postor CONSORCIO EL TRIUNFO presenta en la promesa de consorcio a tres (03) consorciados: 1. CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA 2. CRAP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. Y 3. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C., por lo cual el postor no esta cumpliendo con el número máximo de consorciados siendo 02 consorciados; indicado en las condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, pág.33:

1.12. Condiciones de Consorcio

El número máximo de consorciados es de dos (02) y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20%.

Se advierte que el postor CONSORCIO EL TRIUNFO no cumple con lo declarado en el Anexo N°03 (folio 184), que indica:

...() *"el postor que suscribe ofrece la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA AGENCIA 1 LIMA mediante la modalidad de contratación de CONCURSO OFERTA, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento".*

Por lo expuesto, se considera oferta no admitida.

iv **POSTOR CONSORCIO H&T**

Mediante Acta de comité de selección de fecha 28/01/2025, se solicitó subsanación de oferta al postor CONSORCIO H&T, debido a lo siguiente:

"De la revisión de la oferta presentada se observa que la promesa de consorcio folio 27 y folio 28 no se encuentra visado por el notario Walter Villanueva Sanchez (notario- abogado Yurimaguas), lo que no da certeza que la firma de Gustavo Padilla Pinedo del folio 28 se encuentre legalizada por el notario mencionado".

Se verificó en el SEACE que el postor CONSORCIO H&T, ha cumplido dentro del plazo otorgado, con subsanar lo observado por el colegiado, en ese sentido se considera oferta admitida.